



**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION  
CONTRATO 100 DE 2015**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	100 de Marzo 30 de 2015
OBJETO:	SUMINISTRO DE PAPELERÍA IMPRESA PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE (\$ 33.301.000.00).
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
CONTRATISTA:	JAIRO GUTIERREZ SUAREZ CC. No. 13.819.300 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	LEONARDO MONCADA CEPEDA. Director Comercial
FECHA DE INICIACION:	30 DE MARZO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2015
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Comercial

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Arquitecto **RAUL DURAN SANCHEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor **JAIRO GUTIERREZ SUAREZ** C.C. No. 13.819.300 de Bucaramanga, en calidad de Representante Legal, como contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 100 DE 2015 cuyo objeto es: “ **SUMINISTRO DE PAPELERÍA IMPRESA PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.**”

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 100 de 2015, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 15A00155, 15A00156, No. 15L00149, 15L00150 y No. 15S00083 y 15S0084 de Marzo 20 de 2015 y RP 15A00164, 15A00165, 15L00160, 15L00161, 15S00100 Y 15S00101 del 30 Marzo de 2015.
3. Que según las actas e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 100 de 2015 firmado el día 30 de Marzo de 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**



## ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 100 DE 2015

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 100 DE 2015		\$ 33.301.000,00
1	30/05/2015	ACTA DE INICIO	-	
2	27/04/2015	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 9.951.500,00	
3	02/06/2015	ACTA DE PAGO No. 02	\$ 9.862.500,00	
4	03/08/2015	ACTA DE PAGO No. 03	\$ 3.477.597,00	
7	09/09/2015	ACTA DE PAGO FINAL No. 04	\$ 4.438.000,00	
		SUB-TOTAL	\$ 27.729.597,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 5.571.403,00	
		<b>SUMAS IGUALES</b>	\$ 33.301.000,00	\$ 33.301.000,00

### a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 100 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

### b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

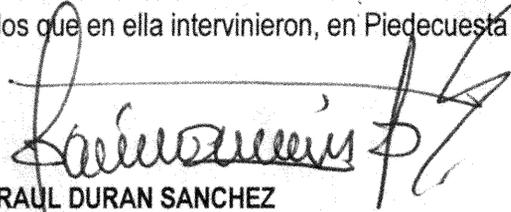
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

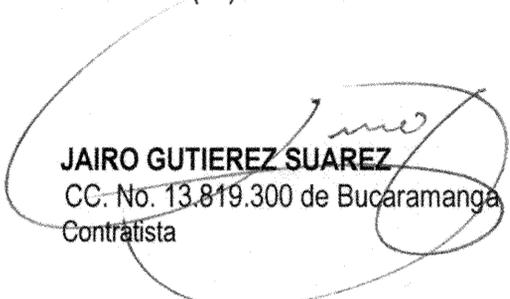
En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 100 de 2015, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor **JAIRO GUTIERREZ SUAREZ** C.C. No. 13.819.300 de Bucaramanga, en calidad de Representante, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 100 de 2015 cuyo objeto es: “ **SUMINISTRO DE PAPELERÍA IMPRESA PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.**”.

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 100 de 2015.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2015.

  
**RAUL DURAN SANCHEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

  
**JAIRO GUTIERREZ SUAREZ**  
CC. No. 13.819.300 de Bucaramanga  
Contratista

Reviso: S.V.